



## **BASES DEL XII PREMIO** **DE POESÍA ANTONIO GALA**

1. Podrán presentarse a este premio los/as poetas que lo deseen, con edades comprendidas entre **dieciocho** y **treinta y cinco** años, siempre que sus obras estén escritas en castellano.
2. Cada escritor/a podrá enviar, por separado, cuantas obras desee.
3. Quedarán excluidos como aspirantes autores/as que hubiesen obtenido este premio en ediciones anteriores del mismo. Así mismo, no podrán presentarse obras de autores/as fallecidos antes de la apertura del período de presentación de originales.
4. Las obras presentadas tendrán un mínimo de **quinientos** versos y deberán presentarse en perfectas condiciones de legibilidad, a ordenador, en **12** de tamaño de fuente y usando el tipo de letra "**Times New Roman**", escritas por una sola cara, debidamente grapadas o encuadernadas. Se enviarán por triplicado y en la portada sólo deberá constar el título de la obra y el lema o seudónimo que elija el autor.
5. En un sobre aparte, deberá identificarse el/la autor/a reproduciendo en su frontal el título y lema o seudónimos elegidos. En su interior, se incluirá un breve currículum del autor/a, en el que, además deberán constar sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono o móvil, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, etc.).
6. Así mismo, el/la autor/a incluirá una declaración acreditando que la obra presentada es original e inédita, y que no tiene cedido sus derechos ni ha sido premiada, ni está pendiente de fallo en cualquier otro concurso.
7. El premio estará dotado con la cantidad de **seis mil euros (6.000 €)** a los que se aplicarán las retenciones fiscales previstas por la vigente Ley Tributaria. Así mismo, se entregará al ganador una figura conmemorativa de este galardón, alusiva a la personalidad de Antonio Gala.



8. Dicho premio no podrá declararse desierto ni concederse “*ex aqueo*”. Tampoco habrá accésits ni menciones de honor del mismo.
9. El poemario ganador será publicado en edición de quinientos ejemplares, de los que serán entregados al ganador cien para su distribución personal. El poemario ganador quedará en propiedad del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
10. Un jurado compuesto por personalidades de las letras fallará dicho premio a principios del mes de **Junio de 2018**.
11. El premio será entregado en un acto solemne del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a mediados del mismo mes.
12. El/La poeta ganador/a, al que se avisará con la debida antelación, tendrá la obligación de asistir personalmente a recoger el premio en el solemne acto de entrega, entendiéndose que, de no asistir, renuncia a la recepción del mismo.
13. El plazo de presentación de los originales quedará abierto a partir del día **26 de Marzo** de 2018 y concluirá a las **veinticuatro horas del 31 de Mayo de 2018**, siendo admitidos aquellos que, pese a llegar posteriormente, reflejen en el matasellos una fecha anterior a la del cierre de dicha convocatoria.
14. Los trabajos deberán ser enviados al Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande:

**- Edificio de la Biblioteca Municipal**

Avda. Gerald Brenan, 20  
29120 - Alhaurín el Grande  
(Málaga) – España

- O al correo electrónico: [premiopoesiagala@gmail.com](mailto:premiopoesiagala@gmail.com)



15. Las obras no premiadas serán destruidas tras el fallo del jurado y no se mantendrá comunicación ni verbal ni escrita con ninguno de los/as autores que se presenten.
  
16. La presentación de originales a este premio implica la plena aceptación de las presentes Bases, cuya única interpretación y cumplimiento de las mismas corresponde exclusivamente a los miembros del jurado.

En Alhaurín el Grande, a 21 de Marzo de 2018